

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVIII

SABADO 21 DE AGOSTO DE 1886

NUM. 191

EDITORIAL

ESTÁ EXAMINADO.

II

Si el arancel de Aduanas que se planteó en estas Islas por el Supremo decreto de 16 de octubre de 1870, y que se puso vigente en 1.º de julio del siguiente año 1871, se hubiese mantenido en su integridad, respecto á la exacción del impuesto, manteniendo, también como hubiese sido procedente, con respecto á la excepción de derechos, la terminante prescripción del artículo 2.º del decreto ya citado, que disponía que todas las mercancías que no estuviesen comprendidas en los aranceles, podrían ser introducidas y exportadas con franquicia de derechos, cualesquiera que fuese la bandera conductora, no solamente hubiese estado más en armonía con la situación económica general del país, el Real decreto de 2 de enero de 1880, que creó y autorizó la exacción de los arbitrios para las obras del puerto, sino que hubiese estado también con las circunstancias financieras del comercio de estas regiones.

Pero todo lo contrario á eso, fué lo que ocurrió en ese asunto. Puede decirse que antes de los dos años de estar rigiendo los aranceles de 1870, estaban ya en su contra la mayoría de los empleados que debían aplicarlo y cumplirlo, pues educados en otras ideas y principios, á los que informaban la reforma arancelaria realizada, por el Supremo decreto ya citado, no podían avenirse al sistema de libertad y expansión, que proclamaba y quería el nuevo arancel, y que tan bien y tan de su agrado, aceptaba el comercio en general.

Nació, como era consiguiente, de semejante falta de conformidad con la ley, no menos que de su aceptación, el que se principiase por la misma administración, á procurar se modificasen los aranceles en cuestión, para lo cual propusieron introducir en ellos, el absurdo sistema de las *asimilaciones*, en el que, en la mayoría de los casos, es imposible poder proceder con equidad en las designaciones para el aforo y adeudo de las mercancías.

La insistencia, empero, en pedir continuamente, la adopción de ese procedimiento, dió por resultado el que se expidiera la Orden núm. 468 del Ministerio de Ultramar, fecha 17 de julio de 1874, por la que se mandó establecer desde luego, interpretando erróneamente lo dispuesto en el artículo 2.º del Supremo decreto de 16 de octubre de 1870, el adeudo por analogía ó similitud; y he ahí que desde entonces, ha quedado por completo destruida la amplia liberalidad de los aranceles que ya hemos mencionado, y vuelto por completo al restablecimiento del antiguo régimen en materia de aranceles de Aduanas.

Hasta un punto de la más minuciosa rigidez, se llevó aquí ese sistema de las asimilaciones, como se ha visto y lo comprueban las últimas tablas de valoraciones publicadas en la *Gaceta de Manila* de mayo de 1883; y cuando tan anormales eran las circunstancias de este comercio, que ya hemos dicho, venían siendo, idénticas desde 1873, impónese al mismo otro

nuevo gravámen, el de los arbitrios ó impuesto para las obras del puerto, que consiste en el 2 por 100 sobre las mercancías que se importen y 1 por 100 sobre las que se exporten, paguen ó no derechos de arancel para el Estado, así como en 10 céntimos de peso por tonelada de arqueo, los buques de altura y 5 céntimos los de cabotaje, habiendo sido dobles esos derechos sobre el tonelaje en los primeros meses de establecidos estos arbitrios para el puerto.

No habiendo mejorado todavía las circunstancias económicas ni financieras del comercio de estas Islas, y menos aun las del país en general, y procediéndose con la mayor lentitud en la ejecución de las obras de este puerto, tiene que hallarse de necesidad urgentísima, el variar el sistema que se sigue en la custodia de lo que se recauda para las ya mencionadas obras, debiendo custodiarse en lo sucesivo en el Tesoro público y llevándose á él igualmente, la crecida existencia que aparece acumulada en las cajas del Banco Español-filipino, por la Junta del Puerto.

Consideramos también, sería una medida económica y de oportunidad, como ya hemos dicho, el que interin se agota la existencia metálica con que hoy se cuenta para esas obras, se suspendiera la exacción de los arbitrios ó impuestos que hoy satisface el comercio y la navegación, pues que ese sería un medio auxiliar que se proporcionaría al país, en la crisis actual porque está pasando; y por que, volvemos á decirlo, se deben hacer puertos, cuando el país esté en buena situación económica, con abundancia en sus recursos, mas no si esas obras imponen un verdadero sacrificio al consumo sin reportar beneficio ni utilidad alguna á los elementos productores de la riqueza de este suelo.

Y debe así mismo resolverse la Administración, á suprimir el gravámen que pesa sobre las operaciones mercantiles de exportación, porque antes que el puerto ni que nadie, necesita el país mismo ser auxiliado en su reducida riqueza, con ese tanto insignificante de 1 por 100 que se segrega de ella, á exportarla, para las obras del puerto.

Para dar comienzo á éstas, háse escogido, en verdad, mala ocasión, y deber de todos es el reconocerlo y contribuir á que se remedie, en bien del país, un error semejante y que puede ser de funestas consecuencias.

EXTERIOR

Madrid, 2 de julio.

En las noches del 25 y 26 se han verificado prácticas de campaña por los alumnos de la Academia de Artillería en Segovia, ejercitándose en trabajos de fortificación, servicio de campaña, conducción de tren y artillado, tiro de guerra y telegrafía de batería. Los alumnos se portaron admirablemente, trabajando con los picos y palas, cuyo honor se disputaban; el fuego de cañón rápido, sostenido y certero; el cordón avanzado no pudo ser rebasado, ni cortado los flancos por los diestros partidarios que los acosaban con el fuego de fusil; la comunicación telegráfica con el parque central no estuvo interrumpida á causa del sistema óptico empleado; la litografía de campaña,

los croquis rápidos; los reconocimientos militares y el trazado de campamento dejaron satisfechos á los más exigentes.

Tan útiles ejercicios terminaron con una misa de campaña, á la que concurrieron multitud de familias de la buena sociedad Segoviana y un público numeroso.

El general Galvis, director de la Academia general militar, ha presenciado estas prácticas, quedando sumamente complacido de ellas y de la galantería de los profesores y alumnos.

Los conservadores heterodoxos continúan firmes en sus propósitos de hacer tenaz oposición al proyecto del *modus vivendi* con Inglaterra. El senador de dicha fracción señor Botella, ha presentado una enmienda cuya parte sustantiva autoriza al Gobierno para prorrogar los tratados y para conceder á Inglaterra el trato de nación más favorecida, siempre que en todos se incluyan de la segunda columna del arancel los granos y legumbres extranjeros que satisfagan á su introducción en España los derechos consignados en la primera columna, y reservándose además el Gobierno español la facultad de imponer derechos transitorios sobre los actuales aranceles á la importación de cualquier mercadería, cuando á su juicio convenga.

Munich, 30.—Cámara de los diputados.—Se aprueba por unanimidad un proyecto de ley concediendo una dotación de 200,000 florines al príncipe Luitpoldo, como regente del reino.

Mañana se declarará terminada la legislatura. Paris, 1.º.—Los periódicos publican un despacho de Tánger, anunciando que el ministro de Italia fué atacado el martes último por un moro, armado de un puñal, sin que afortunadamente recibiera herida alguna dicho diplomático.

El agresor fué preso en el acto y azotado, de orden de las autoridades marroquíes.

Madrid, 3 de julio.

Telegramas de Italia anuncian la llegada del príncipe Jerónimo Napoleón á Roma, y que bajo los auspicios de la corte del Rey Humberto será en breve un hecho consumado su abdicación en favor del príncipe Víctor.

El discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas que ha presentado ya en secretaría el señor Pidal y Mon, y al que contestará el señor Perier, versa sobre «El materialismo y el pesimismo», que combate con gran vigor el nuevo académico.

Han llegado á Madrid, de paso para Granada, los señores don Inocente López Bernagosi y don Francisco J. Tobella, individuos de la comisión nombrada por la prensa periódica asociada de Barcelona para aplicar los fondos que se recaudaron por medio de suscripción pública á favor de las víctimas de los terremotos de Andalucía, cuyos señores, entre otros actos que llevaron á cabo en su primera visita á los puntos damnificados, acordaron edificar en el derruido pueblo de Jatar un barrio de tantas cuantas casas fueron destruidas, para restituir su hogar á los infelices que lo perdieron á consecuencia de aquella terrible catástrofe que tuvo lugar la noche del 25 de diciembre de 1884.

El mencionado barrio se compone de 63 casas y tres edificios públicos, que son: la casa Consistorial y las escuelas públicas de niños y niñas, costeados ambos con fondos recaudados por los estudiantes de Barcelona y por el periódico *L'Arch de Sant-Marti* de Provensals; y el pósto municipal, construido á expensas del Club del comercio de Puerto-Plata (isla de Santo Domingo).

Terminadas ya las expresadas obras, dichos señores van á hacerse cargo de las mismas para verificar su distribución y entrega.

Más de 400 estudiantes de París han di-

rigido al señor conde de Paris un mensaje, cuyos principales párrafos dicen así:

«Ante la medida tan injusta como rigurosa dirigida contra V. A. en nombre mismo de la libertad que se nos ha enseñado á querer y respetar, nosotros todos, jóvenes que habitamos en el distrito de las escuelas, enviamos á V. A. la expresión de los sentimientos de dolor que entre nosotros ha producido vuestro destierro de la tierra de Francia. Este destierro será de seguro de corta duración: así lo exigen la felicidad de nuestro país y la seguridad de todos. También, monseñor sea cual fuere la hora, sea cual fuere el momento, podéis contar con nuestra adhesión completa y absoluta.»

Madrid, 4 de julio.

El diputado socialista en el Reichstag alemán, Mr. Singer, ha sido expulsado de Berlin, por incitador al desorden.

Ya no es solo en España donde se han efectuado secuestros: el obispo de Ajaccio (Francia) Mons Joata, que se hallaba haciendo la visita pastoral á su diócesis, ha sido secuestrado por unos bandidos, que exigen una elevada suma para su rescate.

En el Senado:

Comenzada la sesión, presentó el señor Botella dos exposiciones de operarios de la fábrica de tejidos de Málaga titulada «La Aurora» y de otros de una fábrica de cerámica, contra el *modus vivendi*.

Luego se presentó el dictamen de la comisión de actas de elección de la Universidad de la Habana. Juraron los señores marqués de Valdecañas, Lausant y Carbonell.

Se tomó en consideración un proyecto de ley relativo á un ferrocarril que debe partir de Alasua á Zaragoza.

Entrando en la discusión del *modus vivendi*, habló para alusiones el señor marqués de Monistrol, que había firmado con el señor Vida el voto particular.

Reforzó los argumentos del señor Vida del día anterior.

Intentó demostrar que los tratados de comercio han sido siempre humillantes y vejatorios para España.

Prueba de ello—dijo,—nuestras industrias sericícolas de Málaga y la de orfebrería de esta última.

También recordó la época en que Francia podía introducir en España todos sus productos y España no podía llevar ninguno á Francia.

Además, comparando la marina comercial de Inglaterra con la de España, dedujo que la primera nos hará una competencia terrible llevando y trayendo los productos, no ya ingleses, sino los mismos de unos y otros territorios de España.

Le contestó el señor Merelo.

Y después de rectificar ambos y de suplicar el señor Ministro de Estado que por lo avanzado de la hora se le reservara el uso de la palabra para el lunes, se suspendió la sesión.

LAS ELECCIONES EN HOLANDA.

Las elecciones por empate verificadas el jueves en Holanda han dado la mayoría al partido liberal, contará en la nueva Cámara 47 votos contra 39 del partido conservador, compuesto de católicos, calvinistas y un diputado sin comunión religiosa designada. Este resultado coloca al partido liberal en situación de formar un Ministerio que reemplace al Gabinete de negocios de monsieur Hemskerk y á la Cámara en estado de acometer la revisión de la Constitución.

Esta empresa tuvo que ser abandonada por la Cámara anterior. La revisión debía recaer sobre la sucesión al Trono, sobre la defensa del país, sobre la ampliación del derecho electoral, que habría de hacerse extensivo á los obreros establecidos, y sobre diversas disposiciones relativas á la Hacienda y al Comercio.

Sobre todos estos puntos, una parte por lo ménos de los conservadores de la Cá-

mara anterior, que con los liberales venían á formar exactamente una mitad, estaba dispuesta, hasta cierto punto, á transigir, si el partido liberal se prestaba á hacer concesiones en la cuestión relativa al art. 194 de la Constitución, que establece no se dé en las escuelas enseñanza ninguna religiosa. Este artículo hería á los conservadores en sus convicciones á la vez que en sus bolsillos, porque obligados como contribuyentes á subvenir al sostenimiento de los establecimientos de instrucción pública del Estado, se hallaban impedidos por sus creencias de valerse de ellos, y se veían obligados á subvencionar escuelas particulares sobre una base religiosa.

No habiendo sido posible una conciliación en ese terreno de la escuela libre, fué disuelta la Cámara, y las elecciones han dado ahora á la izquierda una mayoría que le permite hacer prevalecer sus ideas en la primera lectura de las proposiciones de revisión.

Pero como la Constitución holandesa dispone en su artículo 196 que esas modificaciones no podrán tener fuerza de ley sino cuando sean aprobadas por las dos terceras partes de votos de una nueva Cámara, después de disuelta la división final quedará todavía reservada á la decisión del país. Los conservadores no podrán hacer aprohar ninguna de sus proposiciones, pero tampoco los liberales podrán conseguir que las suyas tengan fuerza de ley, lo cual hará que siga, por ahora al ménos, el *statu quo*.

Madrid, 5 de julio.

Mañana lunes zarpará del puerto de Barcelona el vapor mercante *José Baró*, que conduce á Tierra Santa á la peregrinación española.

La provincia de Valencia va representada por las siguientes personas:

Catedráticos del Seminario, doctores Castellote, David, Fogués y Genovés; doctor Juan Bautista Aguilar, cura de Anna; el coadjutor de Torrente, don José Mendez; el de Alboraya don Jerónimo Giner; el cura de Aljor; dos presbíteros de Albaida y Onteniente; señor conde de Nieulant; marqués de Villores; don Gaspar Herrero; don José Gascon y Moroder; don José Aguirre Matiol é hijo; don Julian Carbonell; el médico Dr. Planells; el señor Moscardó, de Játiva, y otros, hasta el número de veinticinco que figuran en lista.

El jueves 1.º de julio se abrió en Paris, aunque sin aparato por el momento, el Circulo Nacional de los ejércitos de mar y tierra. La apertura solemne se verificará el 15 del corriente.

Situado, como se halla, formando esquina con la avenida de la Opera y la calle de la Paz, ocupa mejor sitio y tiene mejores habitaciones (el antiguo hotel Espléndido) que ningún otro club de Paris.

Todos los oficiales de guarnición y reserva en Paris, son *ex officio*, miembros del circulo, siendo la suscripción de solo 25 francos anuales. La renta es de 140,000 francos, y se emitirán 10,000 acciones de 100 francos para atender á los primeros gastos.

Ha sido trasladada al club una biblioteca de 200,000 volúmenes para oficiales y 230 periódicos ó revistas. Se espera reunir 20,000 miembros, muchos de los cuales pagarán de una vez 500 francos para sus miembros vitalicios, y el ayuntamiento de Paris ha concedido una subvención de 50,000 francos, á la vez que Lyons y Lille han votado cada uno 100,000.

En el primer piso están los comedores, el gran salon y varios gabinetes: en el segundo la biblioteca, las salas de lectura y las destinadas á café y billar; en el tercero y cuarto, dormitorios para oficiales que visiten á Paris.

No están prohibidos los juegos de azar, pero se sujetarán á reglas estrictas.

Ayer se reunió en casa del señor Cánovas del Castillo la comisión de la Academia de la Historia encargada de los trabajos preparatorios para escribir la General de España, de que días pasados dimos conocimiento á nuestros lectores.

— 184 —

—¿No vive su padre?
Juana se enjugó las lágrimas y dijo con voz apenas perceptible:

—No señor; ha muerto.
—¿Es decir que sois... viuda?

—Sí señor.
—¿Y por qué os ha ocurrido venir á Chevy especialmente á buscar una colocación? Chevy no es más que una aldea, y por consiguiente es más difícil la colocación que en otras partes. Antes de venir aquí ¿no viviais en una ciudad y no estabais colocada?

—Sí señor, estaba desempeñando una plaza.

—¿Y la habeis dejado?
—Contra mi voluntad. He sido despedida, no porque me condujese mal, sino porque no tenía las condiciones necesarias para desempeñar bien el puesto que se me había confiado... Todavía debí seguir en mi puesto hasta fines de esta semana; pero un acontecimiento funesto me lo ha hecho abandonar antes.

—¿Y cómo es que viajais á pié? ¿Cacereis por completo de todo recurso?

—Sí señor. Todo lo que tenía encima eran treinta céntimos que gasté ayer en comprar algo de comer para mi hijo.

—Pero para buscaros una colocación necesitó poderos presentar, saber quien sois... ¿Teneis en regla los documentos referentes á vuestra identidad?

—Documentos? — balbucó la interrogada.

—Sí. Debeis comprender que para que os admitan en cualquier parte, siendo lo-

— 185 —

rastra y no conociéndos en el pueblo, necesitareis decir donde se pueden pedir informes... Sin ese requisito, nadie absolutamente consentirá en recibiros.

Juana se puso livida. Darse á conocer era tanto como decir: «Soy la portera fugitiva de la fábrica incendiada; soy la mujer á quien todos señalan por culpable. Y como el verdadero criminal ha tomado todas las precauciones necesarias para perderme, no puedo justificarme...» La pobre mujer se hallaba en un callejón sin salida; no tenía escape y no veía en derredor suyo camino de salvación. Al ojo perspicaz del buen sacerdote no podía ocultársela la turbación de la infeliz, y para salir de dudas le preguntó de repente:

—¿Cómo os llamais?

—Juana—respondió ésta.

—Pero Juana es un nombre, y si sois viuda usareis el nombre de vuestro difunto marido.

—Sí señor...

—¿Cómo se llamaba?

Mentir, vacilar siquiera, era ya imposible; había que decir la verdad.

—Fortier—balbucó la fugitiva.

—¿Juana Fortier!—repitió el sacerdote.—¿Venis de Alfortville?

La víctima de Santiago se levantó de un salto, y aterrada exclamó:

—¡Ah! ¿Sabeis lo ocurrido?

—Sí, pobre desgraciada, todo—le contestó el cura cogiéndole la mano.—Se que venis huyendo... que os persigue la policía...

— 186 —

salvación de mi alma y la de mi pobre hijo os lo juro nuevamente!

Los tres oyentes acabaron por convenirse de la sinceridad del relato de la infeliz.

—Una madre que jura por la salvación del alma de su hijo no puede mentir—dijo el sacerdote.—Os creo... Pero decidme: ¿cómo es que Garaud ha muerto entre las llamas, víctima de su celo?

—¿Qué ha de haber muerto! ¡Víctima de su celo! ¡Callad, por Dios!

—El periódico así lo dice...

—¡Entonces estoy perdida sin remedio!...—murmuró la pobre mujer. Si Garaud ha muerto, no hay poder humano capaz de probar mi inocencia... Mi única esperanza era que cara á cara no se atravesara á negar mis afirmaciones. Faltándome esta última esperanza, no hay salvación posible para mí!

—Calmaos... calmaos, criatura—dijo el sacerdote.—Habeis hecho mal efectivamente en no permanecer en vuestro puesto...

Allí debieran haberse encontrado, dispuesta á contestar á todo y á rechazar toda acusación... Vuestra huida ha sido una falta gravísima... pero no es un crimen.

De todo lo demás sois inocente. Veo que un encadenamiento de apariencias engañosas se conjura contra vos y os acusa; pero vuestra voz, vuestra mirada, vuestro acento abogan por vos.

—¿Creeis, señor, que los jueces me oirán?

—¿Creeis que les conmovirá mi acento?—exclamó Juana, deshecha en llanto.

—Pediremos á Dios que nos preste su

— 181 —

gente, ya encontrará algo para vos que os permita estar bien. No tengais cuidado.

—¿Se apiadará Dios de mí?—se preguntaba Juana.—¿Habrá sido para libertarme para lo que me habré inspirado el venir aquí?

El cura mandó á Brigida que sirviera el café y condujese á Juana al jardín, donde no tardaron en estar reunidos Clara y el pintor, que traía en la mano el boceto de Juana, que había empezado de memoria. Esta se presentó seguida de Jorge, que, habiendo comido y dormido bien, estaba muy alegre arrastraba tras de sí su caballito de cartón.

Una rápida ojeada bastó al sacerdote para examinar á Juana de piés á cabeza; su hermana, por un movimiento de repulsión instintivo, separó un poco la silla de la mesa para alejarse de Juana.

—Acercaos, señora, y sentaos—dijo el cura señalándole una silla;—una taza de café os sentará muy bien.

Juana, confusa y hondamente conmovida, avanzó tímidamente.

—Sentaos—le repitió el señor Laugier. Juana obedeció, y Jorge se acercó al cura.

—Señor cura, ¿me dejais jugar en el jardín?—le dijo.—No tocaré las flores.

—Sí, hijo mío, sí; anda, anda á jugar.

—Gracias—respondió el pobre niño; y dando un beso á su madre, se retiró arrastrando su caballito por la menuda arena.

Brigida sirvió el café. Esteban, lapiz en mano, se disponía á rectificar el boceto

La subcomisión, compuesta de los señores Gayagos, Menéndez Pelayo y Rada y Delgado, presentó el programa ya redactado, y al que se había de ajustar la repartición de los diversos periodos de la historia patria entre los señores académicos. Estos trabajos quedaron, en efecto, distribuidos, con cuyo acuerdo se terminó la reunión, que fué presidida por el señor Cánovas.

La Andalucía, de Sevilla, ha visto cartas de muchos andaluces de los que acuden a Montevideo y otras Repúblicas sur americanas, en las que hacen presente que despues de los muchos trabajos que sufren en la travesía, se encuentran allí con serias dificultades para hallar colocacion, á ménos que posean grandes conocimientos y relaciones, y aconsejan no se expongan nuevos inmigrantes, si quieren evitarse mil penalidades. Bueno es que esto se haga público para desengano de incautos, pues en cambio, en Cuba, los inmigrantes están en su patria y hallan todo género de facilidades y trabajo seguro y bien retribuido.

Madrid, 6 de julio. Una carta de Tángor que publica hoy *El Calpense*, de Gibraltar da cuenta del atentado contra el ministro de Italia.

Hé aquí como se refiere el suceso: «Ayer tarde á las seis y media pasaba el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, el señor comendador don Esteban Scovasso por la puerta del Socó y sintió que le empujaban fuertemente por la espalda; hizo á un lado cuanto pudo, pero seguía obstinadamente el empuje.

Volvióse y vió que era un moro el que así le atropellaba: entonces lo apartó con la mano diciéndole si no tenía bastante sitio para pasar. El moro levantó las manos en ademán amenazador, dando gritos.

El señor Scovasso le dió un palo con su bastón, á lo que contestó el moro sacando la guma y dirigiéndole con ella de punta y de arriba abajo un golpe, que hubiera sido fatal si el agredido no avanzaba hasta pegar su pecho con el del moro, resultando así afortunadamente el golpe en vago, y sin otra consecuencia que un refilon con el brazo del moro en la cabeza del agredido, haciéndole rodar el sombrero.

Varios moros sujetaron entonces al agresor que es un Susi desconocido, el cual fué conducido á la cárcel.»

Para celebrar la fiesta nacional del 14 de julio en Francia, se verificará en el palacio del Presidente de la república, M. Grevy, el día 13, una gran recepción.

La gran revista militar tendrá lugar el día 14, á las cuatro de la tarde, en Loughamp. Mr. Grevy invitará á su mesa dicho día, á los ministros de la Guerra y Marina y á los oficiales generales con mando en Paris.

El capitán general del Ferrol telegrafía que hoy á las once de la mañana está saludando á la plaza una escuadra inglesa compuesta de cuatro fragatas acorazadas, tres monitores, dos baterías blindadas, y un aviso.

Se han comunicado por la corte imperial de Marruecos las oportunas órdenes para la inmediata construcción del puerto de Auska, en territorio del Sud, que habrá de abrirse en breve plazo al comercio internacional.

Las tribus vecinas habrán de contribuir con 500.000 pesetas á los gastos que hagan necesarios la nueva é importante empresa.

De Mazagan ha salido asimismo una caravana compuesta de algunos centenares de camellos conduciendo otras 500.000 pesetas en metálico y materiales destinados al nuevo puerto indicado.

Hace pocos días llegó al puerto de San Sebastian un vapor alemán llamado *Príncipe Federico Carlos*, sin su comandante, el capitán Lindo, que ha desaparecido en alta mar en circunstancias bien extrañas.

El *Príncipe Federico* salió de Hamburgo con rumbo á varios puertos de China y el Japon. En el curso del viaje, el capitán Lindo tuvo diversos accesos de locura furiosa, causados por el alcoholismo. Le ocurría á menudo armarse de cuchillos y revolvers, con los que amenazaba á todo el mundo á bordo. Varias veces salió al puente en tal estado de furor, que los hombres se veían obligados á abandonar sus puestos ó ir á refugiarse al fondo de la cala.

Durante varias semanas nadie se sentía seguro en el vapor, porque el capitán, en uno de sus accesos de locura, había intentado matar á golpes con el revolver á una jóven que se hallaba entre los pasajeros, y cuando lo desarmaron, juró pasar á cuchillo toda la tripulacion.

En la madrugada del 27 de abril, el *Prin-*

cipe Federico Carlos anclaba en el paso de Suez; pero el capitán Lindo había desaparecido durante la noche, y todas las pesquisas hechas para encontrarle han sido inútiles. Durante el día pasaron á bordo el cónsul de Alemania y el agente de la compañía en Suez, llevando una gorra que se había hallado en el mar, y que fué reconocida como perteneciente al capitán; supusieron que se había suicidado accidentalmente ó que se había suicidado en un acceso de locura.

El capitán Lindo tenía 35 años, y deja su mujer con dos hijos de corta edad en Hamburgo.

La *Europaische Correspondenz* sostiene la noticia de que el príncipe de Bulgaria será borrado de la lista del ejército prusiano. El *Kreuz Zeitung* lo niega categóricamente y dice que el príncipe Alejandro es ahora un soberano extranjero, y que aún cuando como tal, no será incluido en el futuro en la lista del ejército prusiano, la consecuencia no puede deducirse más que de este hecho; pero que siempre será el jefe del regimiento de guardias de Corps, y su nombre figurará siempre en la lista con tal categoría.

LA EXPOSICION DE 1889 EN PARÍS.
París, 5.—Senado.—Se aprueba el proyecto de ley relativo á la Exposicion universal de Paris de 1889.

EL PROCESO DE CHATEAUVILLAIN
París, 5.—El tribunal de Bourgoín ha dado sentencia en la causa que estaba siguiendo sobre el asunto de Chateauvillain.

El tribunal correccional se declara incompetente conforme pedian los defensores, y por lo tanto, los acusados serán juzgados por el jurado.

EL PRÍNCIPE GERÓNIMO NAPOLEON.
Roma, 5.—El Príncipe Jerónimo Napoleón ha marchado hoy á Moncalieri, donde permanecerá hasta fin de la semana.

Viena, 5.—Un despacho de Atenas dice que la capitana de la escuadra rusa ha escoltado hasta los Dardanelos al buque de guerra helénico que conduce á Odessa á la Reina de Grecia.

LAS ELECCIONES EN INGLATERRA.

Los resultados hasta ahora conocidos de las elecciones en Inglaterra arrojan la cifra de 309 diputados, distribuidos en esta forma: 168 conservadores, 38 unionistas (liberales disidentes), 76 partidarios de Gladstone y 27 parnellistas.

Son, por lo tanto, 206 votos contrarios á los proyectos del primer Ministro, por 103 favorables á éstos. Los opositoristas van ganando terreno, pues son muchos más los distritos que ganan á los ministeriales, que los que éstos conquistan á los de la oposicion. Los resultados definitivos no podrán, sin embargo, apreciarse hasta mediados de mes, porque en Inglaterra se verifican las elecciones en diferentes días.

Los funcionarios encargados de las elecciones tienen el derecho de fijar la fecha de las designaciones definitivas.

Recibidos los mandatos ordenando la convocatoria de los electores, tienen un plazo de un día en los distritos y de dos en los condados para indicar la fecha de la designacion, que debe hacerse lo más pronto á los tres días y lo más tarde á los nueve de la publicacion del aviso.

Cuando no sea presentado más que un candidato, hasta que diez electores lo voten para que la eleccion se realice sin escrutinio. En las circunscripciones, el *agente oficial* indica el día del escrutinio, que debe realizarse á los tres días en los distritos y á los seis en los condados, no contando los domingos.

El voto es uninominal, á excepcion de 24 distritos y tres universidades, que eligen dos diputados. Londres tiene 62 representantes, y Liverpool nueve. Las grandes circunscripciones están divididas en tantos distritos como diputados eligen.

Desde la ley de 1884, que amplió el sufragio en Inglaterra, el número de electores asciende á cinco millones.

La Cámara, como es sabido, se compone de 670 diputados, repartidos en la forma siguiente: 465 por Inglaterra, 103 por Irlanda, 72 por Escocia y 30 por el país de Gales.

Las últimas elecciones ofrecieron el siguiente resultado: 333 liberales, 251 conservadores y 86 parnellistas.

Se calcula que Inglaterra gasta por término medio en cada eleccion general dos millones de libras esterlinas, ó sean unos 50 millones de pesetas, entendiéndose que

estos gastos son los estrictamente legales, pues ha tenido que intervenir la ley para corregir los abusos de la corrupcion por dinero, aunque no ha conseguido extirparlos.

El candidato está obligado á presentar al agente encargado de presidir las elecciones en cada circunscripcion (*returning officer*) un estado detallado de sus gastos.

Esta cuenta se publica dentro de los quince días, en un periódico de la circunscripcion, pagando la insercion el candidato. Sobre estos gastos se abre una especie de proceso.

Antes de la ley que tales cosas dispone, la corrupcion electoral pasaba los limites de lo escandaloso.

Durante diez ó quince días, los distritos se entregaban á toda suerte de violencias y orgías. Librábanse verdaderas batallas, circulaban por las calles procesiones con músicas á la cabeza, y el pueblo vaciaba las casas de comida.

Recuérdase todavía que los electores de un pueblo cabeza de distrito se bebieron en un almuerzo 72 toneles de cerveza y 1.500 pintas de aguarrate. Toda la brutalidad y voracidad sajonas se desarrollaban en estas ocasiones con exuberancia sin freno.

LOS PROYECTOS DEL MINISTRO DE FOMENTO.

Crédito agrícola.

Tres son los proyectos redactados, segun nuestras noticias, por el Ministro de Fomento, y de que ya tienen conocimiento sus compañeros de gabinete.

Se refieren: uno al crédito agrícola, otro á la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, y el tercero á las redenciones de foros de Galicia.

El referente al crédito agrícola está dividido en seis capítulos, comprendiendo la materia de que tratan en la siguiente forma:

El título primero trata de los institutos de crédito agrícola y sus operaciones, considerando como tales todos los establecimientos y Compañías que dediquen la mitad de su capital social y la tercera parte de los depósitos que reciban y créditos que contraten á operaciones de crédito agrícola.

Las operaciones que comprende esta clase de crédito serán las de préstamo en metálico ó en especie por un plazo que no exceda de cinco años á propietarios de fincas rústicas, cultivadores, ganaderos ó explotadores de cualquier industria rural, sobre prendas de fácil realizacion, hipotecas ó garantías inmuebles, frutos pendientes ó recogidos, descuento con garantía de firma de letras, resguardos ó pagarés al plazo máximo de noventa días, abrir cuentas corrientes y créditos de caja al descubierto sobre garantía real ó personal por el plazo de un año, descuento de rentas ó pensiones de los propietarios ó dueños directos, favorecer la roturacion del suelo y el saneamiento y riego de terrenos, la repoblacion de montes, desarrollo de la agricultura é industrias con ella relacionadas.

Será tambien mision del Crédito agrícola facilitar á los cultivadores la adquisicion de fincas y casas rurales, y á los propietarios la redencion de las cargas que pesen las fincas rústicas, así como el establecimiento de almacenes públicos ó cooperativos de frutos y productos de las industrias agrícolas para facilitar su venta, negociacion ó empeño.

El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá incluir en la tabla de operaciones otras que estuvieran en uso ó que inventare el genio mercantil si se reconoce su importancia.

Los Bancos agrícolas podrán tener fuera de su domicilio agentes que respondan de la solvencia de aquellos que soliciten su auxilio, teniendo facultades para consignar en sus estatutos las reglas que estimen convenientes para el régimen administrativo, sujetándose á las prescripciones que establece el Código de Comercio, por lo cual, y para subvenir á sus operaciones, podrán emitir obligaciones en la forma que determinen sus estatutos, siendo su límite el importe del valor total de los créditos que tengan en cartera, siendo mientras dure el privilegio del Banco Hipotecario las obligaciones que de esta clase emitan nominativas, á no ser que medie previo concierto.

El título segundo comprenderá en tésis general las garantías sobre las cuales se hagan las operaciones, que serán personales, prendarias ó hipotecarias, pudiendo combinarse entre sí, con el fin de facilitar las operaciones.

Para las garantías personales ó prendarias se abrirá el correspondiente registro de crédito agrícola y tendrán preferencia sobre las de su clase no inscritas, y las hipotecarias se ajustarán á lo dispuesto en la ley, á no ser que medie pacto expreso.

El título tercero se ocupará de los regis-

tros del crédito agrícola, que se llevarán en los juzgados municipales, y en los cuales se inscribirán todos los contratos de préstamos, arrendamientos y demás que se relacionen con la industria agrícola y que se hayan celebrado por escritura pública, no inscribiéndose los estipulados en documentos privados, á no ser que así lo convengan las partes.

La inscripcion dará preferencia en primer término sobre los no inscritos, y en segundo por el orden de fecha de las inscripciones.

Las inscripciones, para que surtan efectos, deberán estar hechas en el registro del término municipal donde radiquen las fincas ó se verifiquen las operaciones agrícolas.

El título cuarto designará el privilegio sobre el novillario agrícola y el orden de su prelación, gozando de este privilegio especial sobre productos, frutos, aperos, ganadería y otros efectos, el Estado, la provincia y el municipio por la última anualidad de contribucion, el asegurador por la cantidad que hubiese asegurado, el almacén rural de depósito por los gastos de transporte, el señor director por las dos últimas rentas, los acreedores por semillas, recoleccion y gastos de cultivo, el arrendador que haya producido los frutos por las dos últimas rentas, y los acreedores prendarios, segun el orden cronológico de inscripcion.

Fijará el título 5.º las reglas para la ejecucion de las obligaciones agrícolas, dando derecho el endoso puesto por el establecimiento de crédito ó sus agentes á reclamar el pago en la vía ejecutiva, pudiendo deducirse á la fecha del vencimiento de los pagarés, tanto de los que existan en el establecimiento como de los que haya negociado, la accion que corresponda con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Las instituciones de crédito agrícola tendrán iguales derechos que las de crédito territorial, que podrán ejercitarse en la forma que determina el decreto-ley de 5 de febrero de 1869.

Para la realizacion de estos créditos serán competentes los juzgados municipales cuando no excedan de 1.500 pesetas, y cuando pasen de esta suma los de instrucción, pudiendo los primeros decretar el embargo preventivo, siempre que exista causa que lo justifique.

Se establecerán en el título 6.º las protecciones que podrán disfrutar los Institutos de crédito, los cuales estarán exentos en los cinco primeros años del pago de derechos reales ó impuestos por las operaciones que realicen, pudiendo ser subvencionados por las diputaciones provinciales, bien favoreciendo su desarrollo, bien asegurándoles un minimum de interés, segun lo permitan las leyes generales de la administracion local.

El Banco Hipotecario podrá auxiliar á estas sociedades y asociaciones mutuas, permitiéndoles la emision de cédulas al portador, encargándose de la emision de sus acciones para darles la necesaria garantía.

Proyecto de ley de expropiacion forzosa.

Se reputarán de utilidad pública las obras ó empresas del Estado, la provincia, el municipio y aquellas realizadas por empresas ó individuos particulares cuando redunden en mejora del interés común que con ellas se proyecta realizar.

No podrá ocuparse temporalmente ni expropiarse ninguna finca sin que exista declarada la necesidad de expropiar y convenido el justiprecio del valor de la finca ó derecho que se trate de expropiar y el pago ó depósito de la cantidad señalada como precio.

Todos cuantos tengan derechos ó participacion en la propiedad que deba expropiarse, serán parte legítima en el expediente, y en aquellas sujetas á litigio el que las posea ó el administrador judicial.

La declaracion de utilidad pública se hará por el Gobierno, las comisiones provinciales y los Ayuntamientos.

Los expedientes de expropiacion comenzarán por la instancia de quien hubiese de ejecutar la obra, señalándose el término de treinta, veinte ó diez días, segun sea el Gobierno, la comision provincial ó el municipio los que hubiesen de hacer la declaracion.

El primer periodo de la expropiacion comprende la declaracion de la necesidad de ocupar el inmueble y de los que deben ser directamente indemnizados, fijándose todas las reglas de tramitacion, procurando la garantía del derecho y la rapidez de la resolucion.

El justiprecio se hará por el juez competente; pero no procederá sobre el mismo hasta tanto que haya recaído resolucion administrativa.

Se fija la forma de sustanciar este incidente, conteniendo el proyecto una innovacion que evitará los abusos en las tasaciones, toda vez que el juez, para fijar el

importe, tendrá á la vista los certificados remitidos por la delegacion de Hacienda sobre el valor con que figura la finca para el pago de contribucion, dando eficacia á este dato oficial para fijar la tasacion y justiprecio.

La ejecucion de las sentencias sobre expropiacion se llevará á efecto en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento civil reconociéndose en el proyecto el derecho de los expropiados á los intereses que hayan devengado los depósitos hechos para pago en la caja general.

Los expedientes de expropiacion que se tramiten al promulgarse esta nueva disposicion, se ajustarán á la ley anterior si ya hubiesen entrado en el periodo de justiprecio.

La reforma tiende á garantizar el derecho del propietario sin que resulten perjudicados los del Estado, la provincia y el municipio, dando las facilidades necesarias para su rápida tramitacion.

Redencion de foros.

Determina el artículo primero subsistentes, mientras el Código civil ó una ley especial sobre la materia no determine en contrario, el contrato de foros y sub-foros, peculiar de las provincias de Galicia, Leon y Asturias, reputando cierto número de veces ó vidas de Reyes de duracion indefinida, como si hubieran sido contraidos con cláusula de perpetuidad.

Declara el segundo artículo redimibles todas las rentas en dichas provincias ó en otras donde existan con nombre de foros, sub-foros, foros frumentarios, rentas en saco ó erias y derechuras.

Considerase en esta ley redimibles igualmente todas las pensiones y cargas de carácter perpetuo que pesan sobre la propiedad inmueble de España, sea cual fuere la denominacion con que estén reconocidas.

Se hará la redencion por convenio de partes, y á falta de convenio sujetándose á las reglas siguientes:

El dominio directo ó derecho que haga el censalista se redimirá al respecto de 100 de capital por 5 de renta ó pension.

En foros y subenfiteos de primer grado la redencion de carga se hará al 100 de capital por 5 1/2 de renta.

En la de 100 de capital por 6 de renta en los sub-foros y subenfiteos de grados ulteriores, foros frumentarios, censos consignativos y demás rentas que descansan en la posesion de pago sin título de imposicion y bienes afectos.

En sub-foros y subenfiteos de primer grado, foros frumentarios, censos consignativos y demás rentas que, sin título de imposicion y bienes afectos descansan en posesion de pago, la redencion de la carga se efectuará al 100 de capital por 5 de renta.

Pero si el foro ó censo se hubiese constituido como redimible, se atemperará la redencion al capital y reglas del título de imposicion.

Las rentas pagaderas en cualquiera especie de las que se pesan ó miden se capitalizarán con arreglo al precio medio que la unidad de peso ó de medida de la especie haya tenido en el término municipal en el decenio anterior al año de la redencion ó á la ejecucion de esta ley, á eleccion del señor ó censalista.

Los años estériles no entrarán en cuenta.

Si las medidas que por contrato ó costumbre rigiesen fueran las de otro término se harán las reducciones necesarias.

Los servicios personales que figuran en contrato, las prestaciones en gallinas, carneros, pescado y otras especies semejantes no sujetas á peso ni medida, se evaluarán segun la equivalencia marcada en escritura de constitucion ó con que viniesen pagándose, y en defecto de estos medios de justificacion, con arreglo al promedio que en el decenio que sirve de base hayan tenido en el término municipal.

Las pensiones que consistan en una parte alicuota de frutos, ya respondan á produccion anual ó sean eventuales, y en general todas las prestaciones que no puedan apreciarse, serán sometidas á tasacion de peritos.

Si la pension se hubiese constituido—dice el artículo 10—en calidad de libre de contribuciones, por quedar éstas á cargo del forero ó censuario, se le adicionará para capitalizarla el importe del promedio que en el decenio escogido hayan tenido, segun cartilla evaluatoria, las rentas de la especie redimible en el expresado término municipal.

La redencion se hará en pago único por forales y rentas enteras; pero si el estado posesorio de los últimos veinte años fuese el de satisfacerse el canon en fracciones sueltas, cada una de éstas podrá ser objeto de redencion especial.

que había hecho de memoria y para el que Juana le servía ahora de modelo sin saberlo.

—¿Estais mejor, señora?—le dijo el sacerdote.

—Sí señor, mucho mejor. Gracias á vos, he recobrado las fuerzas...

—¿De modo que os sentís ya completamente restablecida?

—Casi completamente.

—Pero, en fin, lo bastante para que podais seguir nuestro viaje...

Juana se puso colorada como la grana y vaciló en contestar. El sacerdote, á quien ni la vacilacion de Juana ni el haberse coloreado podian ocultársele, volvió á la carga con tono insinuante, haciéndole esta pregunta, que no admitía tergiversacion.

—Supongo que no venís á Chevy con objeto de estableceros en él...

cultad de conseguirlo. Sin embargo escuchadme, señor y despues juzgadme.

Febri! y rápidamente, con voz balbuciente, jadeando, interrumpiendo á veces su relato para dar rienda suelta á sus sollozos, contó la muerte de su marido, su entrada en la fábrica como portera, la pasion salvaje y la persecucion del capataz Santiago; habló de la carta que éste le había escrito para decidirla á que le siguiera, carta que al principio no comprendió, y cuyo sentido le parecía ahora harto comprensible; citó las frases, las palabras que se le habían quedado esculpidas en la memoria; pintó con elocuencia suma su terror al ver comenzar el incendio, y su entrada en el pabellon, donde se encontró frente á frente de Santiago, á cuyos piés yacía el señor Labroue, y refirió las palabras y las amenazas que le había dirigido el capataz para obligarla violentamente á seguirle huyendo con él.

—Hasta entonces no comprendí el sentido de su carta—continuó Juana.—La fortuna á que aludía y me ofrecía partir conmigo era la del señor Labroue, á quien tenía proyectado robar. Quise volver para rescatar la carta en donde constaba mi inocencia... pero no llegué á tiempo. Las llamas habían destruido el pabellon de la porteria, y sólo pude oír las voces de los operarios acusándome como autora del incendio. Entonces perdí la cabeza, y cogiendo á mi hijo en brazos eché á correr á campo-traviesa. He aquí la verdad de lo ocurrido... ¡Soy inocente!... ¡Por la

—¿A mí? ¿á mí? ¿y de qué me acusan?

—De haber incendiado la fábrica y de haber asesinado al señor Labroue.

—¿Es falso, es falso!—replicó Juana con voz vibrante y haciendo un gesto de horror.—Ante Dios que me oye juro por la salvacion de mi hijo, que es lo que más quiero en el mundo, que soy inocente!

Era tan elocuente y tan sincero el acento con que fué pronunciado aquel juramento, y tal la expresion de la fisonomia de Juana, que el pintor, el sacerdote y su hermana se miraron involuntariamente, poseidos del mismo sentimiento.

—Pero si sois inocente, ¿por qué huís? ¿por qué tratáis de ocultaros?—replicó el cura.

—¿Que por qué huís? ¿que por qué trató de ocultarme? Si, tenéis razon, señor cura; eso es precisamente lo que da más visos de verdad á la acusacion y lo que será causa de que me condenen... Hujo porque me veo perdida... Tenía la prueba indiscutible, evidente de mi inocencia...

—¿Y qué ha sido de ella?

—El incendio la ha reducido á cenizas con lo demás. ¡Ah! yo os lo contaré todo señor cura, y vos me dareis fuerzas para sobreponerme á mi desgracia, porque mi existencia desde hoy no será más que un suplicio continuo... La adversidad se ceba en mí... todo se conjura para acusarme... para anonadarme... ¡Y sin embargo, soy inocente!

—¿Cómo conseguireis hacerlo creer?

—¡Ah! demasiado comprendo la difi-

—Yo querría quedarme aquí—balbuceó Juana temblando;—desearia haber llegado al término de mi viaje.

—¿Cómo así?—preguntó el sacerdote.

—Al llamar á vuestra puerta, destroncada de fatiga, casi espirando, con mi hijo en brazos, venía á echarme á vuestros piés y á pedirnos proteccion.

—¿Veniais á mi casa?—preguntó sorprendido el buen cura.

—Sí señor.

—¿Y qué deseabais decirme?—Suplicaros que me proporcionáseis una colocacion en este pueblo, por modesta que fuera, para poder vivir y educar mis dos hijos.

—¿Teneis dos hijos?

—Sí señor; una niña de siete meses que tengo dada á criar, y mi pobre hijo, que tiene tres años y medio.

CRONICA

El presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos, ha citado a Junta general de socios para mañana a las nueve de la mañana con objeto de tratar, además de otros asuntos de interés, de la fiesta del 8 de setiembre.

En las inmediaciones de la plaza de San Gabriel, un chino ha encontrado una papeleta de empeños de una agencia de esta capital, que ha depositado en este establecimiento, y será entregada a la persona que dé las señas de la misma.

Como complemento de las noticias que dimos ayer sobre probable venida a esta capital de una compañía de ópera, añadiremos las siguientes:

Que la compañía se ha formado para funcionar en Manila, Batavia y Calcuta. Que en el telegrama dando aviso que podía embarcarse, se le señaló la fecha de salida para 1.º de setiembre, para que llegue a esta capital a mediados de octubre y haya tiempo de prepararse para inaugurar la temporada en 1.º de noviembre.

Que la temporada teatral será de cuatro meses y terminará en fin de febrero. Ayer han debido estudiarse todas las mejoras de que sea susceptible el teatro de Tondo, a fin de hacerlo aceptable, en su adorno, acústica y decorado del palco escénico.

Es de sentir que despues del tiempo que Manila se vé privada de esta diversion, tenga que aceptar un local tan pequeño como el teatro de referencia, pues esta circunstancia obligará tal vez a un aumento de precio en las localidades, que en un teatro de gran amplitud podrian ser muy moderadas.

Este ha sido el caballo de batalla, como suele decirse, de todas las empresas y lo que ha motivado en algunas ocasiones que hayan fracasado en su empeño.

Manila no puede sostener una temporada de precios elevados, ni aún siendo para oír una regular compañía de ópera, y la empresa necesita buscar la compensación en un mayor número de localidades, a precios moderados.

Mientras eso no suceda no podrá cimentarse de un modo estable una diversion que tan del agrado es de una gran parte de este publico.

La solemnidad religiosa celebrada anteayer mañana en el templo parroquial del pueblo de Paco, se vió por un momento perturbada por un sensible accidente: un jóven que se hallaba en el coro oyendo el santo sacrificio de la misa cayó desvanecido al suelo con gran asombro de las personas que se hallaban a su alrededor, y que al tratar de auxiliarse, para que se levantara, encontraron que habia muerto de repente.

Constituido en el lugar del suceso el pedáneo de San Fernando de Dilao, instruyó las primeras diligencias, identificando la personalidad del cadáver, que resultó ser un vecino del arrabal de San Miguel, llamado Lucio Lonhoc y de estado soltero.

Se ha autorizado al súbdito británico mister Stuart H. Valentine para extraer de la Aduana de esta capital uno escopeta de un cañon, que le ha sido consignada desde Singapore y se ha recibido por el vapor inglés Stralhenden.

Por el Excmo. Sr. Gobernador general como Vice Real Patrono, ha sido aprobado el nombramiento hecho por el M. R. P. Superior de la mision de la Compañia de Jesus en estas Islas, a favor del M. R. P. Miguel Roses para el cargo de Consultor de dicha mision.

Hemos oido decir que por nuestras autoridades superiores se piensa en la conveniencia de establecer una farola en el puerto de Ponapé ó de Asuncion, residencia del gobierno de la region oriental de Carolinas.

Los tondeños son los más felices de los vecinos de estos arrabales: todas las mejoras que la capital va adquiriendo aun cuando sea lentamente, son de los primeros en disfrutarlas. Se proyectó el establecimiento de los tranvías, se otorgaron por el Gobierno concesiones de varias líneas y solo ellos fueron los afortunados para conseguir disfrutar de ese medio de locomoción económica y todo lo rápida que esta población, invadida por las carromatas que se atraviesan al paso de todo otro carruaje, es posible; se cumplieron los deseos del benéfico Carriero y no han sido ellos los últimos en saborear las aguas de Santolan.

Terminada esa parte, la mitad próximamente del tramo de San Miguel, se suspenderá la cañeria en la otra mitad que a su vez será reparada convenientemente. Con esta reparación y la que se llevó a cabo en el tramo de las cerchas, de la parte de la Concepción, el cual estos días ha sido objeto de una mano de pintura de aceite en las cerchas y barandillaje, el puente, ó mejor dicho los puentes de Ayala, volverán a ser por algún tiempo la cómoda é importante vía de comunicación entre los arrabales de San Miguel, Sampaloc y algun otro con la ciudad murada.

¡Lástima grande que no se tenga más vigilancia con las embarcaciones que surcan el Pasig! pues los vecinos de aquellas inmediaciones nos dan cuenta casi diaria de choques y embestidas de dichas embarcaciones contra los pilotes del puente; choques y embestidas que pueden poner en peligro la existencia de dicha construcción, ó cuando menos acortar notablemente el tiempo de su duración.

La Administración de Hacienda pública de esta provincia, publica en la Gaceta de ayer el siguiente aviso:

Cédulas personales. Próximo a terminar el plazo legal establecido por el Reglamento del ramo, para la adquisición de la cédula personal, se recuerda a los individuos, que aun no se hubieren provisto de la correspondiente al actual año económico, la obligación en que están de verificarlo antes del día primero de setiembre próximo, porque de lo contrario, sufriran el recargo señalado a los morosos con sujeción a lo prescrito en el siguiente artículo de dicho reglamento.

Artículo 72. Trascorrido el mes de agosto, sufriran el recargo los morosos sin que a los obligados al pago de cédulas de primera al primer grupo de 9.ª clase les sirva de excusa el hecho de que no haya ido

que encerró a Montigni y a Riperdá, des crita por Le Sage en su fábula Gil Blas de Santillana, recobra su primitivo aspecto, gracias a los esfuerzos del señor Bermejo, que poco a poco logra rehacer la antigua y bella decoración de los muros exteriores, de las cámaras y de todo el interior.

Está terminada, entre otros aposentos, la cámara señorial, y entre otras partes importantes del Alcázar, la Torre de don Juan II, en cuya cimentación ha descubierto el señor Bermejo nuevas habitaciones, así como ha encontrado nuevas escaleras en paredes que ninguna señal ofrecían de la existencia de las mismas.

Vacante por renuncia de don Pedro de la Torre, el Provisorato y Vicaria general del Obispado de Nueva Cáceres, el Ilustrísimo señor Obispo don Fr. Casimiro Herrero, ha dispuesto en 16 del corriente, se encargue con carácter interino de ambos oficios, el presbítero don Fernin Desá.

Hé aquí la relacion de las cartas que han sido detenidas en la Central del ramo por insuficiente franqueo:

Don Enrique Casanova (oficio.) Manila, 2 4/8 céntimos de peso; don Francisco Tolentino, id., id., 5; M. R. Cura Párroco, id., id., Ermita, 5; doña María Sumé, id., 2 4/8; don Roman Onopin, id., 4/8; señores Peele Hubbell y C.ª, id., 4/8; don Pedro Palma, Barcelona, 10 4/8.

Hablamos en otro suelto aunque incidentalmente de los tranvías, y nos ocurre hacer una preguntilla:

¿Hasta cuando van a durar las prórrogas a los plazos para la concesion de tantas líneas como habia en proyecto?

¿No seria posible que se presentase alguna otra empresa que realizase los proyectos de la primera, que tan despacio toma el asunto?

Noticias de marina: Se han expedido pasaportes para Balabac y Zamboanga a favor de los tenientes de navio, don Manuel Torrontegui y don Mariano Perez Moreno, para encargarse, respectivamente, del mando de los cañoneros Bojeador y Callao, estacionados en dichos puntos.

El cuarto maquinista don José Maria Meco de la dotacion de la goleta Valiente pasa a la cañonera Urdaneta en lugar de don Manuel Jimenez y a dicha goleta pasa el tercer maquinista don Manuel Lorenzo.

Grande es la animacion que reina en la Pampanga con motivo de la celebracion de sus fiestas, que, segun hemos oido, superan este año en magnificencia a los anteriores.

Numerosas familias de Manila se han dado cita en Sulipan para mañana, habiendo salido en el vapor de hoy no pocas en aquella direccion, para pasar el domingo en casa del espléndido capitán Joaquín, donde se celebrará en dicha noche un magnífico baile.

Desde el día 1.º al 4 del próximo setiembre, se celebrarán los exámenes de practicantes de Medicina y Farmacia y Matronas, en el colegio de San José y en el Hospital de San Juan de Dios.

Por decreto de nuestra Superior Autoridad ha sido destinado al Gobierno civil de Batangas para prestar en él sus servicios, el señor don José de la Helguera, antiguo oficial de la Direccion civil, recientemente ascendido con destino a la Secretaria del Gobierno general.

Por causa de encontrarse enfermo el profesor de clinica de la Facultad de Medicina don Pedro Saura, se ha encargado de dicha clase, el profesor auxiliar don Antonio Trelles, que desde hoy seguirá al frente de la misma hasta el restablecimiento del propietario.

Por el periódico oficial de ayer rectificamos la Secretaria de la Junta Económica del Apostadero, algunos errores materiales observados en la relacion de efectos que han de adquirirse en publico concurso con destino al hospital de Cañacao, cuya relacion y anuncio de subasta apareció inserto en la Gaceta del día diez y ocho del corriente.

Las obras de reparacion del puente de Ayala en la parte donde ha sido suspendida la cañeria de las aguas de Carriero, adelantan notablemente: hace dos días que ha empezado ya a clavarse la tabla del piso, despues de reponer todo el maderamen de la armadura y pilotes, que se hallaba en mal estado.

Terminada esa parte, la mitad próximamente del tramo de San Miguel, se suspenderá la cañeria en la otra mitad que a su vez será reparada convenientemente. Con esta reparación y la que se llevó a cabo en el tramo de las cerchas, de la parte de la Concepción, el cual estos días ha sido objeto de una mano de pintura de aceite en las cerchas y barandillaje, el puente, ó mejor dicho los puentes de Ayala, volverán a ser por algún tiempo la cómoda é importante vía de comunicación entre los arrabales de San Miguel, Sampaloc y algun otro con la ciudad murada.

¡Lástima grande que no se tenga más vigilancia con las embarcaciones que surcan el Pasig! pues los vecinos de aquellas inmediaciones nos dan cuenta casi diaria de choques y embestidas de dichas embarcaciones contra los pilotes del puente; choques y embestidas que pueden poner en peligro la existencia de dicha construcción, ó cuando menos acortar notablemente el tiempo de su duración.

La Administración de Hacienda pública de esta provincia, publica en la Gaceta de ayer el siguiente aviso:

Cédulas personales. Próximo a terminar el plazo legal establecido por el Reglamento del ramo, para la adquisición de la cédula personal, se recuerda a los individuos, que aun no se hubieren provisto de la correspondiente al actual año económico, la obligación en que están de verificarlo antes del día primero de setiembre próximo, porque de lo contrario, sufriran el recargo señalado a los morosos con sujeción a lo prescrito en el siguiente artículo de dicho reglamento.

Artículo 72. Trascorrido el mes de agosto, sufriran el recargo los morosos sin que a los obligados al pago de cédulas de primera al primer grupo de 9.ª clase les sirva de excusa el hecho de que no haya ido

el cobrador a su domicilio, pues dichos interesados, dado este caso y antes de terminar el plazo, deben acudir a la Administración de Hacienda pública a formular queja contra el recaudador y a recoger su cédula satisfaciendo su importe.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.—El Administrador, Bernardo Carvajal.

Para que se introduzcan las oportunas correcciones en los planos, cartas y derroteros correspondientes, inserta el periódico oficial en su número de ayer un nuevo aviso de la Direccion de Hidrografia, referente a los mares Báltico, Indico, Pacifico Meridional y Nueva Zelanda.

Por disposicion de la Sala de Gobierno de la Real Audiencia de Cebu, de fecha siete del corriente, han sido declaradas vacantes las Notarías de Samar y Leyte, por no haber tomado posesion de las mismas, en el plazo que concede la ley, los nombrados para servirlos.

Mañana domingo, con motivo de ser el último día del novenario que en honor del glorioso San Roque viene celebrándose en la iglesia de Quiapo, desde el día 14 del actual, costeado por varios bienhechores y fieles contribuyentes, se solemnizará su terminación con una gran funcion religiosa. La misa será cantada y el sermón está encomendado al M. R. P. Guardian de Padres Capuchinos Fr. Saturnino M. Artajona.

Muy concurrido se ha visto desde un principio el novenario, y sin duda alguna lo estará mucho más mañana, pues a la circunstancia que dejamos consignada se une la de ser día festivo.

Al día siguiente lunes, cuantas misas se celebren en dicha parroquia, serán aplicadas al eterno descanso y memoria de los bienhechores y contribuyentes difuntos.

Noticias militares: Al capitán del segundo tercio de la Guardia civil, don José Duarte Andújar se le han concedido dos meses de licencia por enfermo.

Se ha cursado al Ministerio de la Guerra la instancia del teniente coronel de Artillería, don Delfín Bas, castellano de la Fuerza de Santiago, solicitando ocho meses de licencia por enfermo para la Península.

El Excmo. Sr. Capitan general se ha servido concederle el anticipo de licencia, expidiéndole el correspondiente pasaporte.

Ha sido destinado el teniente de la P. M. don Aurelio Rodriguez y Rodriguez, a la tercera compañía del Batallon disciplinario.

Se ha expedido pasaporte para que pueda regresar a la Península por cumplido de pais, al capitán del arma de infantería, don Victoriano Pintos, acompañado de su esposa é hijos.

Se han remitido a la Direccion general de infantería las hojas de servicios y hechos del teniente de dicha arma, don José Manzanares.

Por la Capitanía general se han dado las gracias al teniente comandante de la seccion de Guardia civil del pueblo de Imus (Cavite) por las operaciones practicadas contra los malhechores el día 25 del mes próximo pasado.

Se han remitido a la Capitanía general de estas Islas, para su curso a la Península, las hojas matriz anual de servicios y de hechos, del teniente del arma de infantería don José Córdoba y Sosa, habilitado que fué de la Subinspeccion de las armas generales.

Ha sido nombrado segundo jefe del regimiento de infantería Visayas núm. 5, el comandante de infantería en situacion de cuadro, don Luis de Quesada.

A Capitanía general se ha elevado la duplicada instancia que a S. M. la Reina Regente (q. D. g.) eleva el capitán teniente ayudante del Escuadron de Filipinas don José Montojo Castañeda, en la que replica ocho meses de licencia por enfermo para la Península, y otra al Excmo. Sr. Capitan general rogando el anticipo de dicha gracia.

Para la Superior resolucion del Excelentísimo Sr. Capitan general, se ha elevado a su autoridad la duplicada instancia, que a S. M. la Reina Regente (q. D. g.) promueve, el alférez de la primera subdivision de la Seccion de Guardia civil veterana, don Javier Gonzalez Molo, en súplica de ocho meses de licencia por enfermo para la Península, y otra al Excmo. Sr. Capitan general implorando el anticipo de dicha gracia.

Para su rectificacion, se ha remitido a Capitanía general, el Real Despacho de empleo de capitán, del que lo es, del regimiento de infantería España núm. 1, don Federico Guerra Romans.

Se ha expedido pasaporte para la Península, a favor del teniente auxiliar de la Subinspeccion de las armas generales, don José Córdoba y Sosa, que regresa por cumplido de pais, acompañado de su señora esposa doña Zoraida Ramos y Lillo.

De Real orden se ha aprobado el regreso a la Península, por cumplido de pais, del teniente de infantería, don Dimas Martínez.

Se ha elevado a Capitanía general la instancia del alférez del regimiento de infantería España núm. 1, don Pablo Cajigos, en la que replica reconocimiento facultativo por la Plaza.

A Capitanía general se ha elevado, la instancia del sargento segundo europeo del regimiento de infantería Joló núm. 6, escribiente de la Subinspeccion de las armas generales don Manuel Vallejo, en la que replica pasar a continuar sus servicios a la Brigada Sanitaria.

Se ha aprobado por el Excmo. Sr. Capitan general, el nombramiento de sargento segundo hecho a favor del cabo primero del

regimiento de infantería Manila núm. 7, José Mosquera.

Se ha propuesto para el segundo tercio de la Guardia civil, al cabo primero europeo, del regimiento de infantería Manila número 7, José Martín.

Se han concedido el pase al cuerpo de Carabineros, al cabo primero del regimiento Mindanao, Vicente Diaz, y al segundo tercio de la Guardia civil, a los cabos del regimiento Manila, Donato Hermilleja y Felipe Fernandez.

Ha sido pasaportado para la Peninsula el cabo segundo herrador del Escuadron de Filipinas, Santos Cardos.

Por el Gobierno general en funciones de Administracion civil se ha supliido el consentimiento paterno a los jóvenes Genoveva Dilag é Hilario Sales para que puedan contraer matrimonio.

Dentro de algunos días, a más tardar el 30 del actual, segun noticias, se recibirán de licenciados en las facultades de Jurisprudencia y Derecho Canónico, varios jóvenes que han terminado su carrera en esta Real y Pontificia Universidad.

Entre ellos, si mal no recordamos, figuran los señores don Mariano Trinidad, don Simeon Dádivas, don Emiliano Cañete y don Leon Apacible.

Por el Gobierno general se ha concedido licencia para uso de armas a don Camilo del Rosario, vecino de Manila.

En el vapor Rómulus, que llegó anteayer de Albay y escalas, han venido don Manuel Borez, don Rafael Calvo; don Francisco de P. Arago; don Fernando Camaso, y varios a proa.

El Zafiro, que salió ayer tarde para China, conduce a don Enrique M. Barretto, cónsul de Italia en esta plaza; don Henry Antony Macleod; don Robert Wilson; cinco marineros y unos 30 chinos.

Novedades diarias: La Guardia veterana detuvo en la noche del 19 a un individuo indocumentado a quien acusaba un vecino del barrio de Longos (Tondo) de haberle robado un tapis de seda con flores estampadas.

El detenido declaró que efectivamente habia cometido el robo, pero que el tapis no estaba ya en su poder por haberle vendido en una casa de panguingue cercana a la fonda de Lala, por cuya prenda le dieron tres reales, que luego perdió al juego.

En virtud de demanda presentada por el chino Yu-Liooc, vecino de la calle de la Asuncion, contra el indio Ciriaeo Dizon, fué anteayer detenido éste, a quien acusaba el demandante de haberse quedado con cien pesos, premio de un billete que el chino le dió para que lo cobrara.

El Dizon declaró que no tenia más dinero que 52 pesos y medio, pues el escribiente de la Administracion de Loterías, llamado Mariano Mendoza, se habia quedado con el resto.

Personado un guardia en el domicilio de Mendoza, sito en el arrabal de Tondo, detuvieron los 47 pesos y medio que faltaban.

El chino recibió el dinero, acusando el correspondiente recibo, y los dos culpables quedaron a disposicion de la autoridad.

Leemos en un periódico americano que en Macatelos (Bolivia) se ha celebrado un banquete de los que no acostumbran verificarse muy a menudo.

Con motivo de cumplir cien años un vecino de dicha poblacion, reunieron en su mesa su tercera esposa, 11 hijos y 9 hijas de su primer matrimonio, 16 hijas del segundo y 10 hijos del último.

Todos estaban casados, llegando a reunir 257 nietos para el centenario y de estos, 5 habian contraido ya matrimonio aumentando el contingente con 14 biznietos, el mayor de los cuales aprovechaba tan célebre día para celebrar sus bodas.

El jefe de tan numerosa familia se llama Antunez. ¡A cualquiera le podrán dar razon de un señor Antunez en Macatelos!

Porque si no dan otras señas, estas vienen a ser por el estilo de las que se daban antiguamente tan previas como la de buscar un estudiante vestido de negro en Salamanca.

Doce Años de Horribles Dolores.—República Argentina, Córdoba, 17 de setiembre de 1878.—Señores Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: He padecido durante doce años horribles dolores articulares a consecuencia de medicamentos mercuriales propinados a causa de dolencias sífilíticas. Ha sido recién en el año próximo pasado que han llegado a mi conocimiento los sorprendentes efectos de la Zuzaparrilla de Bristol. A indicacion del acreditado Farmacéutico don Remigio Ustari y del Dr. Zaparrilla médico comencé a medicarme por medio de la Zuzaparrilla que Vis. preparan. Puedo garantizar a Vis. que desde los primeros días en que comencé a tomar tal medicina noté una gran mejoría, y continuando su uso, dichos dolores han desaparecido por completo. En prueba de gratitud, escribo esta carta para los usos que mas les convengan. Debo agregar que sus preparaciones son en extremo buscadas aquí, habiendo ya tenido ocasion de ensayar su Pectoral de Anacahuita en un hijo mio afectado de bronquitis aguda, el cual mejoró rápidamente despues de estar desahucado. Sin más, soy de Vis. S. S.

GUILLEMO E. NEEL, Calle de Entre Rios, núm. 36.

Núm. 45. Aviso importante. SOCIEDAD DE SOCORROS BAJO LA ADVOCACION DE LA VIRGEN DE MONTSERRAT. De orden del Sr. Presidente: Se avisa a todos los socios de número de la sociedad y a todos los que deseen ingresar en la misma, que el domingo próximo 22 del corriente se reunirá la Junta general en el convento de Tondo a las nueve de la mañana para tratar asuntos de interés y de la fiesta próxima que ha de tener lugar el día 8 de setiembre venidero en honor de nuestra Patrona la VIRGEN DE MONTSERRAT. Se replica la asistencia.—El Sócio Secretario, Federico Hidalgo.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

SABADO.—Stos. Privato, ob., Maximiano, Paterno y Fidel, mrs.—Stas. Juana, Francisca Fremiol, v. y fund.; Ciriaea v. y m.ª, Basa m.ª.

DOMINGO A despues de Pentecostés.—San Joaquín padre de Nra. Sra.—Stos. Hipólito y Atanasio obs. mrs.; Sinfiriano y cps. mrs.; Bernardo, of.—Santa Antrusa mat. m.ª.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 21 de agosto de 1886. Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el coronel don Leandro Carreras. De imaginaria, el teniente coronel don Alejandro Rojas.

Hospital y provisiones, núm. 7.—Reconocimiento de zaeate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 7. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Advertencia del día 19 de agosto de 1886.

Debido foguearse 163 quintos del regimiento Artillería peninsular, los días 20 y 21 de los corrientes de 5 a 7 y 1/2 de sus mañanas en la playa más despejada en direccion al mar al punto para evitar accidentes desagradables.—De orden de S. E. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

REGISTRO

DEL SERVICIO METEOROLOGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 19 DE AGOSTO DE 1886.

Table with columns for ESTACIONES, HORA, VIENTO, NUBES, etc. It contains meteorological data for various stations and times.

Nota.—1.º En la fuerza del viento 0=Calma, 12=Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa a aquellos dos extremos. 2.º En el estado del cielo 0=completamente despejado, 10=completamente cubierto, los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas. Estado del tiempo probable hasta medio día del 21; los Barómetros siguen bajando aun lentamente sigue el tiempo con las mismas indicaciones de ayer.

SUBASTAS

Por disposicion del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda volverá a celebrarse el día 4 del próximo setiembre, a las diez de su mañana nueva y publica licitacion para contratar ante la Administracion de Rentas, Propiedades y Aduanas la venta del casco del cañonero Galaniana, bajo el tipo en progresion ascendente de 300 pesos.

Ante la Junta Económica del apostadero se contratará en concuerto publico el día 24 del mes entrante a las diez de su mañana el suministro de dos lotes de materiales y efectos necesarios en el Arsenal de Cavite para satisfacer pedidos autorizados, destinándose al efecto las cantidades de 1033'20 pesos y 490'06 respectivamente.

Por último el día 7 del citado setiembre a las diez de su mañana se substará igualmente en publica licitacion ante la Junta de Almonedas de la Direccion general de Administracion civil y la Subalterna de la provincia de Gamarines Norte el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la mencionada provincia sobre el tipo de 305 pesos anuales y 490'06 respectivamente.

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1886.

V. SAIGON DE SAIGON. Don A. C. Levy—1 caja, 12 pares zapatos, 52 kilogramos metal compuesto en varias piezas; 5 cilindros de borsilo; 1 caja, 12 gruesas espejos con marcos de metal.

Sres. Springli y comp.—1 caja, 90 kilógs. picles charoladas. STRATHEDEN DE GLASGOW Don Enrique Bola—7 cascos y 1 caja, 1433 frascitos de varios tamaños de tinta para escribir. Sres. Kier y comp.—80 cajas, 4877 kilógs. algodón para tejer.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR. De Shanghai, fragata inglesa «John Melcod», en 28 días con 450 toneladas de lastre de tina y piedra; a Smith Bell y comp., su capitán Mr. F. B. Stuart, tripulacion 23. De Hong-kong, fragata alemana «Stephan», en 9 días con 450 toneladas de lastre de piedra; a Smith Bell y comp., su capitán Mr. X. Merxenich, tripulacion 20.

ENTRADAS DE CABOTAJE. De Albay y escalas, vapor «Rómulus», en 9 horas del último punto Batangas, con 100 toneladas de carga general; a Aldecoa y comp., su capitán don Telesforo X. de Aldecoa, tripulacion 33. De Iloilo y escalas, vapor «Ordenez», en 50 horas del último punto con 1900 pesos en moneda; a Nicolas Font, su capitán don José Arias, tripulacion 16. De Cabañogan y escalas, vapor «Castellano», en 54 horas del último punto con 200 toneladas de carga general; a Larriaga y Echeta, su capitán don Ventura Bengochea, tripulacion 26.

SALIDAS DE CABOTAJE. Para Guinayangan y escalas, berg-eta «Julia», su capitán don Daniel Quijano, tripulacion 15 con 78 toneladas de carga general. Para Paghilao, goleta «San Severino», su arriaz Hippolito Amario, tripulacion 11 con 50 toneladas de lastre.

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo "Isla de Mindanao."

SU CAPITAN DON GERÓNIMO GALIANA. Saldrá el 1.º de setiembre próximo para Liverpool y Barcelona...

VAPOR-CORREO CHURRUCÁ.

Saldrá para Rombon, Batan, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebu, el miércoles 25 del corriente...

VAPOR-CORREO LUZON.

Saldrá en su expedición impar para los puntos de Cullion, Cuyo, Puerto Princesa, Balabac, Joló, Isabela de Basilan y Zamboanga...

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR ESMERALDA. Se espera el sábado 21 del actual y será despachado para Hong-kong y Emu, a la mayor brevedad.

PARA SORSOGON, GUBAT, LEGASPI Y TABACO.

Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el sábado 21 del actual. Admite carga y pasaje.

PARA DAGUPAN.

Saldrá el vapor Ordoñez, el sábado 21 del actual a las siete de la mañana.

PARA CEBÚ.

El berg-ga. Paz, saldrá para dicho punto, el sábado 21 del actual, admite carga y lo despacha, a la calle de San Roque, número 2, Sta. Cruz.

VAPOR SERANTES.

Saldrá para Tacloban y Cabalogan, si reúne suficiente carga para este último punto, el sábado 21 del actual a las cuatro de la tarde.

PARA ILOILO.

El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el sábado 21 del actual, a las once de la mañana.

PARA CEBÚ Y SURIGAO.

El vapor Eolus, saldrá para dichos puntos, el martes 24 del actual a las seis de la mañana.

VAPOR BATANGAS.

Saldrá para Dagupan y Salomague, el domingo 22 del actual a las seis de la mañana.

PARA CÁPIZ Y CALIVO.

Saldrá el vapor Zamboanga, el martes 24 del actual a las cuatro de la tarde.

VAPOR CAMIGUIN.

Será despachado en breve para Dagupan. Admiten carga y pasaje.

VAPOR-CORREO MINDANAO.

Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Salomague y Aparri, el miércoles 25 del actual, regresando por las mismas escalas.

VAPOR-CORREO REMUS.

Saldrá en su viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguinanoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogon, Legaspi, Catanduanes y Tabaco, el miércoles 25 del actual, regresando por las escalas de costumbre.

AVISOS

COMPANÍA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS. Agencia de Manila.

MANILA A SAIGON.

El vapor nuevo SAIGON, capitán Itasse, saldrá de este Puerto el 16 del corriente a las nueve de la mañana, para Saigon, en combinación en aquel puerto, con el vapor Melbourne de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 23 de agosto.

Estas limonadas siempre chispeantes y de un sabor delicioso son reconocidas como las más superiores en Filipinas.

M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE MANILA 1882, AMSTERDAM 1883 Y AMBERES 1885.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA FLOR DE LA ISABELA.—MANILA.

Table with columns: VITOLAS, Precio, Peso, Envase, Ps. Gs. Lists various tobacco products and prices.

Manila 1.º de febrero de 1886.—El Administrador general.

Bazar "La Puerta del Sol."—Manila.

ENTRADA LIBRE. PRECIO FIJO, ECONÓMICO Y AL CONTADO AL ALCANCE DE TODOS.

Más artículos de 2 cuartos á 10 cuartos. Exposición permanente en baratillo de todas las existencias de este BAZAR.

J. F. RAMIREZ.

Bazar Filipino. 31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto.

Cubiertos metal blanco sin plater. El surtido más completo y más barato en batería de cocina con baño de loza en cacerolas, chocalteras, sartenes, hervidores, ollas, parrillas, asadores, ralladores, alambres, coladores, embudos, llambreas, tostadores y molinos para café.

SE SUPLICA a la señora doña Josefa Paez, tenga la bondad de indicar donde vive ó pasar á la oficina calle de San Fernando, núm. 2.

SE DAN LECCIONES DE MATEMÁTICAS, geografía, gramática, etc. á precios módicos; á domicilio, ó en la casa calle de Platerías, n.º 6, Quiapo.

EN LA MADRUGADA DEL 18, ha sido robado un caballo rosillo, herrado de las 4 patas, al médico municipal de la Ermita, quien dará las gracias ó una gratificación al que lo presente en su casa calle Real, farol encarnado.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. Escolta, 17.—Manila. Por providencia del Juzgado de Binondo, fecha 14 del actual, con asistencia del actuario, sacaré de nuevo á pública subasta la casa y solar pertenecientes á la quiebra de don Juan Conrado Labhart, sita en la calle del General Solano, (en San Miguel), con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el nuevo tipo de tres mil cuatrocientos trece pesos 11/100 (3.413 11/100).

La subasta tendrá lugar el día 25 de los corrientes de 10 á 12 de la mañana, en este establecimiento, Escolta 17.

MARTILLO DE F. CALERO. Escolta, 17.—Manila. Por providencia del Juzgado de Binondo, fecha 14 del actual, con asistencia del actuario, sacaré de nuevo á pública subasta la casa y solar pertenecientes á la quiebra de don Juan Conrado Labhart, sita en la calle del General Solano, (en San Miguel), con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el nuevo tipo de tres mil cuatrocientos trece pesos 11/100 (3.413 11/100).

La subasta tendrá lugar el día 25 de los corrientes de 10 á 12 de la mañana, en este establecimiento, Escolta 17.

SE ALQUILA la casa calle de Joló, núm. 30; Magallanes, núm. 4, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa núm. 3, de la calle de Curtidor, Santa Cruz; darán razon en la calle de Magallanes, número 3, altos. 0

BODEGA. Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

EN LA ESCOLTA, SE ALQUILA la espaciosa casa núm. 6, con 0 sin los bajos; darán razon Malacang, 81. 8

SE ALQUILA la espaciosa y ventilada casa número 103, de la calle de Alix, Sampaloc; darán razon en la número 50 de la misma calle. 5

LA CASA NUM. 42, DE LA ISLA del Romero, se alquila y dan razon en San Sebastian, n.º 39. 1

Compras y ventas. LIMONADAS.

Estas limonadas siempre chispeantes y de un sabor delicioso son reconocidas como las más superiores en Filipinas.

SE FABRICAN en la fábrica de aguas Gaseosas de A. S. Watson y Compañía Limited.

EN LA BOTICA INGLESA. Escolta, 14.

SIN RIVAL.

La mejor Cerveza de Baviera que jamás ha venido á esta plaza es la recién llegada

SPATEN BRAU

DE GABRIEL SEDLMAYR, DE MUNICH.

Marca Z con el escudo Bávaro,

en cajas de 7 docenas, medias botellas grandes. SUPERA en calidad á TODAS LAS CERVEZAS que se han importado aquí hasta ahora y por su pureza es la más sana y estomacal.

SE GARANTIZA SU PROCEDENCIA y su excelente calidad y no hay que confundirla con las muchas cervezas que lleguen á esta plaza y se expenden bajo las mismas condiciones

Se halla de venta en los almacenes: LA MALAGUENA, LA CASTELLANA, LA BILBAINA, LA CIUDAD DE MANILA, LA VISTA ALEGRE, EL LUCERO, EL SUCESOR DE LA VIUDA DE GOMEZ, EL LUZON, EL VIVAC, BORRI FRANCO Y C.º, EL GLOBO, EL CANTABRO, LA CIUDAD DE PALENCIA, EL RESTAURANT DE PARIS, EL CAFÉ SUIZO, LA VILLA DE JOCHU, ETC. ETC.

Y al por mayor acúdase á sus únicos importadores en estas Islas

C. HEINSZEN Y COMP. Rosario, 24. 3

LA BILBAINA.

36 y 38—ESCOLTA—36 y 38.

Acaba de recibir por vapor ISLA DE MINDANAO, un número de artículos de la mejor calidad, y entre ellos como ESPECIALIDAD los siguientes:

Latas de LOMO EMBUCHADO. Id. de MAGRAS DE JAMON. Id. de CHORIZOS PICANTES. Id. de ID. DULCES. QUESO MANCHEGO en aceite. ID. MALLORQUIN en idem. Lo que tiene el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos y al público en general.

AVISO IMPORTANTE.

Los que suscriben, habiendo celebrado contrata con la tan acreditada y conocida fábrica de MUEBLES DE VIENA DE LOS SEÑORES D. G. FISCHEL, SÓINE NIEMES, han sido nombrados únicos y exclusivos importadores para Manila y las Filipinas, de toda clase de sillería y muebles, que fabrica dicho establecimiento, Manila, 5 de agosto de 1886.

C. LUTZ Y COMP. Calle de San Jacinto, núm. 2. ms0

AVISO.

Por tener que ausentarse, se admiten proposiciones para el traspaso del RESTAURANT Y DULGERIA DE PARIS. Para pormenores almacén LA VASONGADA. 5—Plaza de Cervantes—5. 7

AVISO.

Por marcharse á la Península, traspaso mi almacén LA VASONGADA. Para pormenores dirigirse á JUAN LAVEDAN. 5—Plaza de Cervantes—5. 7

Se venden al por mayor.

Sardinas en aceite cajas de 100/4. Calamares en su tinta 36/4. Cajas de pescado surtidas 48 latas. Anís del Canario, cajas de 12 botellas de á 3/4 litro. INCHAUSTI Y COMP.

Hong-kong and Sanghai Banking Corporation.

Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco. sm

AVISO

La merecida reputación de los APARATOS SEITZGENOS D. FEVRE ha sido un aliciente para que los imitadores y falsificadores varían industrialmente. Estas falsificaciones é imitaciones, que se empujan en ellas un metal que generalmente contiene una mezcla de plomo, no sólo no pueden servir para el uso que se les da, sino que son perjudiciales para la salud, por lo que se encarga en ellas un metal que generalmente contiene una mezcla de plomo.

AVISO

Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

AVISO

Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

AVISO

Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

AVISO

Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

AVISO

Se alquila una que quedará desocupada á fin de mes; en la casa plaza de Cervantes, núm. 7. 5

Advertisement for beer featuring a bottle of 'Königliche Export-Bierbrauerei' and text: 'CERVEZA DOS LEONES Y ESCUDO CON CORONA en cajas de 8 docenas de medias botellas, casco blanco. Se halla de venta en los almacenes'.

Advertisement for 'GLICERINA CREOZOTIZADA de CATILLON' with a logo and text: 'Recetada con el mejor glicol contra las ENFERMEDADES del PUECO, RESISTRADOS, CATARRIOS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITIS, etc.'

Advertisement for 'ACEITE de QUINA' by 'E. COUDRAY' with a logo and text: 'RECOMENDADO para la FIEBRE MALARIAL, para el PUECO, para el RESISTRADO, para el CATARRIO, para el ASMA, para la BRONQUITIS, para la LARINGITIS, etc.'

Advertisement for 'PERFUMERIA A LA LACTEINA' with text: 'Recomendado para el PUECO, para el RESISTRADO, para el CATARRIO, para el ASMA, para la BRONQUITIS, para la LARINGITIS, etc.'

Advertisement for 'VINO CHASSAING' with text: 'PREPARADO CON PEPERINA Y DIGESTAS. Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION. 20 años de éxito. DIGESTORES OFICIALES O INCOGNITOS: MALES DEL ESTOMAGO, DIPTERIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAMECIMIENTO, CONSTIPACION, CONVULSIONES LENTAS, VÓMITOS. París, 6, Avenue Victoria, 6. En provincia, en las principales boticas. Depósito en Manila: JACOBO ZOBEL.

Advertisement for 'ZARZAPARRILLA de Bristol' with text: '[Establecida en 1832.] ZARZAPARRILLA de Bristol. EL GRAN PURIFICADOR de LA SANGRE. El remedio más pronto y seguro para la curación de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente. MANILA: Imp. de RAMIREZ y GIRAUDIER, editores propietarios.

Advertisement for 'TABACO RAMA' with text: 'Se vende, de varias clases, en la "MARIA CRISTINA" Plaza de Góiti, núm. 10. 9